



. A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº 2695

BUENOS AIRES, 15 ABR 2011

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-001565/11-3 Disposición Nº 7617/10 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

## CONSIDERANDO:

Que la firma ROEMMERS SAICF, solicita la rectificación de la Disposición Nº 7617/10.

Que mediante la disposición arriba mencionada esta Administración Nacional autorizó la reinscripción de la especialidad medicinal denominada DOLNOT MX / MELOXICAM autorizada bajo Certificado Nº 47.918.

Que en los presentes actuados se presenta la firma recurrente requiriendo la corrección de tal acto dispositivo manifestando que se habría consignado un error en el nombre comercial.

Que los procedimiento para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la disposición ANMAT Nº 6077/97.







Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº 2695

Que a fojas 25 obra el informe de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros 1.490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifiquese el anexo CLXXIII de la disposición Nº 7617/10 según los datos que figuran en el Anexo de Modificaciones de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al certificado Nº 47.918, en los términos de la Disposición ANMAT 6.077/97.

ARTÍCULO 3º.- Anótese, gírese a la Coordinación de Informática a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de





"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos

A.N.M. A.7.

DISPOSICIÓN Nº 2695

modificaciones al certificado original y entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-0047-0000-001565/11-3.

DISPOSICION Nº

2695

cfp.

Dr. OTTO A. ORSINGHER BUB-INTERVENTOR



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

## ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N°. 2..6..9..5.., a los efectos de ser anexado en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal N° 47.918, y de acuerdo a lo solicitado por la firma ROEMMERS, la modificación de los datos característicos, que figuran en tabla al pie, del producto inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre del Producto / Genérico: DOLNOT MX / MELOXICAM

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 3163/99,

Expediente trámite de autorización 1-0047-0000-0010056/98-5.

DATO IDENTIFICATORI O A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN AUTORIZADA
NOMBRE COMERCIAL	DOLNOT MELOX	DOLNOT MX

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a ROEMMERS SAICF., Certificado de Autorización Nº 47.918 Ciudad





"2011 - Año del Trabajo Decente. la Salud y la Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas.

Regulación e Institutos

A.N.M.A.7.

de Buenos Aires,.....a los días....., del mes de 15 ABR 2011

Expediente N° 1-0047-0000-001565/11-3

DISPOSICION N° 2695

DI. OTTO ORSINGHER